

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO****FORMATO DE CONTRATO****CÓDIGO****FR-GA-024****VERSIÓN****01****No CONTRATO:****053-2020****FECHA:****16-06-2020**

CONTRATO No: 053-2020
FECHA SUSCRIPCION: Junio 16 de 2020
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO
CONTRATISTA: FERREANDINA DEL TOLIMA Y CIA LTDA
IDENTIFICACION: 900.192.934-1
REPRESENTANTE LEGAL: ROSALBINA OVIEDO RUIZ
CEDULA CIUDADANIA: 28.926.928 de San Antonio
CONTRATANTE: EMSER E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO \$ 43'862.800
OBJETO: SUMINISTRO DE ACCESORIOS E INSUMOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA.
DURACION: EL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERA CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **DIANA ALEJANDRA MOJICA GALVIZ** mayor de edad, vecina y domiciliada en Líbano Tolima, identificada con cédula de ciudadanía N° **65.717.039** de Libano Tolima, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano "EMSER E.S.P. de conformidad con el Decreto No. 005 del 01 de Enero de 2020 y acta de posesión No 000577 del 01 de Enero de 2020, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, facultado para contratar mediante Acuerdo No. 002 de Junio 14 de 2019 de la Honorable Junta Directiva de la EMSER E.S.P: por una parte quien en adelante se denominará **LA EMSER E.S.P.** y **FERREANDINA DEL TOLIMA Y CIA LTDA** identificado con **NIT. 900.192.934-1-0**, representada legalmente por **ROSALBINA OVIEDO RUIZ**, con cedula de ciudadanía No. 28.926.928 de San Antonio, quien para todos los efectos de éste contrato se llamará el **CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato de SUMINISTRO DE ACCESORIOS E INSUMOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA. Conforme a las siguientes consideraciones: **1).** Que la Empresa de Servicios Públicos EMSER E.S.P. ESTABLECIO COMO OBJETIVO PRINCIPAL DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO BASICO OPTIMIZAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA. **2).** La Empresa podrá celebrar los contratos o convenios necesarios para la realización de actividades y/o proyectos acordes con su objeto social. **3).** Que

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Libano Tolima - Cod Postal 731040
Teléfonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
Email: contacto@emseresp.com
www.emseresp.com

*Comprometidos con el medio ambiente...*

DANE


**EMSER E.S.P.**Empresa de Servicios Públicos de Aguacatal, Acacotalandia,
y Aros del Líbano - Tolima
C.R. 1993**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO****FORMATO DE CONTRATO****CÓDIGO****FR-GA-024****VERSIÓN****01**

se realizó estudio previo, en el que se determinó la necesidad de contratar el SUMINISTRO DE ACCESORIOS E INSUMOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD, DEBIDO A LAS CONSTANTES EMERGENCIAS PRESENTADAS EN DURANTE LA VIGENCIA 2020 Y POR EL AGOTAMIENTO DEL STOCK (INVENTARIO) EN EL AREA DE RECURSOS FISICOS y se cursó solicitud de oferta mediante la invitación de Mínima Cuantía No 003-2020, publicada en la página web www.emseresp.com y el contratista presentó propuesta ajustada a lo requerido por la EMSER E.S.P. **4.)** Que existe disponibilidad presupuestal para atender este compromiso. **5.)** Que de conformidad con lo dispuesto artículo décimo cuarto del Manual Interno de Contratación, Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019, el presente contrato de suministro el cual fue adjudicado mediante Acta de Evaluación del 16-06-2020, previa invitación de mínima Cuantía, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO:** SUMINISTRO DE ACCESORIOS E INSUMOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA. **SEGUNDA - OBLIGACIONES Y GARANTIAS DEL CONTRATISTA:** **1)** Cumplir con todo lo exigido por la EMSER E.S.P. **2)** Ejecutar el suministro de acuerdo a los términos de referencia de la Invitación de Mínima Cuantía No 003-2020. **3)** No podrá ceder el contrato sin autorización de la EMSER E.S.P. **4)** Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el contratante. **5)** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación abierta y la oferta presentada por el contratista. **6)** Atender las recomendaciones que en el proceso constructivo se le formulen de manera pronta y oportuna. **7)** Suministrar los bienes objeto del presente contrato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas por LA EMPRESA, de las mejores calidades que cumplan con las normas técnicas colombianas y definidas en la invitación **8)** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **9)** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **10)** Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado **11)** Cumplir con las obligaciones exigidas por el supervisor, en relación con el objeto contractual. **12)** Ofrecer garantía de los elementos suministrados a la EMSER E.S.P. de acuerdo a lo manifestado en la oferta presentada por el contratista. **GARANTIAS:** **1) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO** (por una cuantía equivalente al 20%, del valor real del contrato (\$8'772.560) por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.) **3) CALIDAD BIENES Y SERVICIOS** (por una cuantía equivalente al 15%, del valor real del contrato (\$6'579.420) por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.) **PARAGRAFO PRIMERO:** El contratista entregará a la ENTIDAD CONTRATANTE, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías a las que se refiere la presente cláusula. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** El contratista deberá mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
Teléfonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
Email: contacto@emseresp.com
www.emseresp.com*Comprometidos con el medio ambiente...*

11/6

 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Occidente Antioqueño</small> <small>V. R. C. 10.000.000.000.000</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, el contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del contratista. **TERCERA - OBLIGACIONES EMSER E.S.P.:** En desarrollo del presente Contrato, LA EMPRESA se obliga a: **1)** Suministrar la información que en el ámbito de su competencia sea pertinente para apoyar el desarrollo del mismo. **2)** Cancelar al CONTRATISTA, el valor pactado en la forma y condiciones que se indican en el Contrato. **3)** Ejercer el Control y Vigilancia del suministro a través del supervisor designado. **4)** Cumplir con todos los compromisos que surjan en razón de la naturaleza de éste Contrato. **5)** Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del presente Contrato. **CUARTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA. El valor del presente contrato será por CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$43'862.800) MONEDA LEGAL CORRIENTE que serán cancelados mediante actas parciales de acuerdo a las cantidades de suministros entregados, previa certificación de cumplimiento parcial expedida por el supervisor designado o delegado y cancelada por intermedio de la Dirección, Administrativa, Financiera y Comercial, una vez recibidos los suministros solicitados a entera satisfacción, incluyendo todos los costos de Ley. Así mismo es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales, debido a que este contrato no genera ninguna relación laboral. **QUINTA - DURACION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a suministrar a entera satisfacción de LA EMPRESA los cilindros solicitados será de 337 días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio o en dado caso hasta terminar la Disponibilidad Presupuestal pactada en la Cláusula SEXTA del presente contrato. **PARAGRAFO:** El Contratista deberá suscribir el contrato y presentar las pólizas de garantía, dentro de los Cinco (05) días siguientes a la firma del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento **SEXTA. - IMPUTACION PRESUPUESTAL:** el valor del presente contrato se cancelará con cargo al presupuesto de LA EMPRESA según certificado de disponibilidad CDP No. 279 de Junio 08 de 2020 (43'862.800) y COMPROMISO No 276 de Junio 16 de 2020 (\$43'862.800,00) con cargo al Rubro 05410801 SERVICIO DE

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Libano Tolima - Cod Postal 731040
 Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
 Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
 Email: contacto@emseresp.com
 www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...



EMSER ESP
Empresa de Servicios Públicos de Aguacatalán, Alarcón y
Alarcón de la Mancha

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

FORMATO DE CONTRATO

CÓDIGO

FR-GA-024

VERSIÓN

01

ACUEDUCTO – 05410802 SERVICIO DE ALCANTARILLADO – 05410803 SERVICIO DE ASEO
SEPTIMA: - SUPERVISION: La Supervisión del presente contrato será realizada por el Profesional Universitario Redes y Aseo, los elementos serán los contenidos en el siguiente detalle y precios previamente establecidos en la oferta presentada, así: ---

No	DESCRIPCION	UND MED	CANT	VR CON IVA	VR TOTAL
1	Válvula de Bola para AGUA Hembra - Hembra ANTIFRAUDE	UNIDAD	100	23.500.00	2.350.000.00
2	Cheque cortina presion maxima de trabajo 150 psi	UNIDAD	100	65.000.00	6.500.000.00
3	precinto numerado con guaya	UNIDAD	100	16.000.00	1.600.000.00
4	adaptadores hembra de 1/2	UNIDAD	250	450.00	112.500.00
5	Adaptadores machos de 1,1/4	UNIDAD	10	3.200.00	32.000.00
6	Adaptadores machos de 1/2	UNIDAD	500	450.00	225.000.00
7	Adaptadores machos de 3/4	UNIDAD	100	1.150.00	115.000.00
8	anillos tacon HF de 2	UNIDAD	10	115.000.00	1.150.000.00
9	anillos tacon HF DE 3"	UNIDAD	20	135.000.00	2.700.000.00
10	arandelas	UNIDAD	50	1.000.00	50.000.00
11	Arena	M3	2	95.000.00	190.000.00
12	Bujes de 1,1/2 A 1/2 p.v.c.	UNIDAD	10	3.400.00	34.000.00
13	Cajas de masilla rally X 24 UND	CAJAS	10	175.000.00	1.750.000.00
14	Cemento gris	BULTO	20	28.500.00	570.000.00
15	codos p.v.c. de 1	UNIDAD	10	1.700.00	17.000.00
16	codos p.-v.c. de 1,1/2	UNIDAD	10	5.000.00	50.000.00
17	codos p.v.c. de 1/2	UNIDAD	150	600.00	90.000.00
18	codos p.v.c. de 3	UNIDAD	10	30.000.00	300.000.00
19	codos p.v.c. de 3/4	UNIDAD	10	1.150.00	11.500.00
20	Cuártos de soldadura	CUARTOS	15	78.500.00	1.177.500.00
21	Galapago hf de 2"	UNIDAD	10	55.000.00	550.000.00
22	Galapagos HF de 4	UNIDAD	10	90.000.00	900.000.00
23	Galapagos HF de 6	UNIDAD	5	135.000.00	675.000.00
24	Gravilla	M3	2	125.000.00	250.000.00
25	juego de tornillos 4,5 x 1/2	UNIDAD	30	10.000.00	300.000.00
26	llave de paso de 1/2 plastica	UNIDAD	100	9.500.00	950.000.00
27	llaves de paso de 1,1/2	UNIDAD	10	27.000.00	270.000.00
28	Adaptadores Macho de 2 1/2	UNIDAD	30	13.000.00	390.000.00
29	Tubo PVC de 2 1/2	UNIDAD	4	113.000.00	452.000.00
30	tapones lisos pvc de 1/2	UNIDAD	50	450.00	22.500.00
31	tapones roscado pvc de 1/2	UNIDAD	50	450.00	22.500.00
32	Niples Cruzados pvc de 1/2	UNIDAD	50	700.00	35.000.00
33	Tees pvc de 3/4	UNIDAD	20	1.300.00	26.000.00
34	Tees pvc de 1	UNIDAD	50	2.550.00	127.500.00
35	Tees pvc de 1/2	UNIDAD	100	800.00	80.000.00
36	Manguera de 1/2 a presion	METROS	500	2.500.00	1.250.000.00
37	seguetas	UNIDAD	40	3.500.00	140.000.00
38	Tapones lisos p.v.c. de 2"	UNIDAD	7	4.500.00	31.500.00

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Libano Tolima - Cod Postal 731040

Telefonos: (098) 256 4347 - (096) 256 1211

Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615

Email: contacto@emseresp.com

www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

39	Tapones lisos p.v.c. de 3"	UNIDAD	7	19.000.00	133.000.00
40	Tapones lisos p.v.c. de 4"	UNIDAD	3	33.000.00	99.000.00
41	Tubo RDE 2,1/2 A PRESION	UNIDAD	5	112.000.00	560.000.00
42	Tubos p.v.c. de 1"	UNIDAD	25	35.000.00	875.000.00
43	tubos p.v.c. de 1/2	UNIDAD	50	11.500.00	575.000.00
44	Tubos p.v.c. de 2"	UNIDAD	20	75.000.00	1.500.000.00
45	tubos p.v.c. de 3	UNIDAD	20	140.000.00	2.800.000.00
46	tubos p.v.c. de 4	UNIDAD	10	192.000.00	1.920.000.00
47	tubos p.v.c. de 6	UNIDAD	3	420.000.00	1.260.000.00
48	uniones p.v.c. de 1	UNIDAD	30	1.200.00	36.000.00
49	uniones p.v.c. de 1,1/2	UNIDAD	20	2.500.00	50.000.00
50	Uniones p.v.c. de 1/2	UNIDAD	250	500.00	125.000.00
51	Uniones p.v.c. de 2'	UNIDAD	10	3.000.00	30.000.00
52	Uniones P.V.C. de 3"	UNIDAD	60	16.700.00	1.002.000.00
53	Uniones tacon HF de 4"	UNIDAD	14	185.000.00	2.590.000.00
54	uniones tacon HF de 6	UNIDAD	10	265.000.00	2.650.000.00
55	Universales de 1/2	UNIDAD	20	3.000.00	60.000.00
56	universales de p.v.c. 1	UNIDAD	10	8.000.00	80.000.00
57	Universales p.v.c de 3/4	UNIDAD	14	4.200.00	58.800.00
58	universales p.v.c.de 1,1/2	UNIDAD	10	23.000.00	230.000.00
59	Universales PF HEMBRA 1/2	UNIDAD	150	4.500.00	675.000.00
60	Unión PF MANGUERA	UNIDAD	150	5.800.00	870.000.00
61	Universales PF MACHO 1/2	UNIDAD	10	4.500.00	45.000.00
62	Bujes soldado de 1 A 1/2	UNIDAD	10	1.150.00	11.500.00
63	Bujes soldado de 2 A 1	UNIDAD	10	1.600.00	16.000.00
64	Llaves terminales de 1/2	UNIDAD	5	23.000.00	115.000.00
				TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 43.862.800

OCTAVA - CADUCIDAD: EMSER E.S.P. Previo requerimiento hecho por escrito al CONTRATISTA declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación prevista de acuerdo al proceso de invitación realizado, **PARAGRAFO.-** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **NOVENA.- CESION Y SUBCONTRATACION:** El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito de EMSER E.S.P. **DECIMA.- INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.-** Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, Manual Interno de Contratación acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019 y demás normas reglamentarias, Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, manual interno de contratación Acuerdo 002 del 14 de junio de 2019, y demás normas reglamentarias. **DECIMA PRIMERA.- LIQUIDACION DE**

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Libano Tolima - Cod Postal 731040
 Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
 Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
 Email: contacto@emseresp.com
 www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

01/21



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Libano, Alcantarilla y
El Valle del Tolima, Tolima

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

FORMATO DE CONTRATO

CÓDIGO

FR-GA-024

VERSIÓN

01

COMUN ACUERDO: las partes de común acuerdo pueden dar por terminado el contrato en forma bilateral, por cumplimiento del objeto contractual, por vencimiento del plazo. **DECIMA SEGUNDA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO:** EMSER E.S.P. podrá liquidar el presente contrato de conformidad a lo establecido en el Manual Interno de Contratación, Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019. **DECIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **DECIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO:** EL presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución: 1.- La disponibilidad y Compromiso presupuestal correspondiente, así como las garantías expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **DECIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción. Para constancia se firma en El Líbano Tolima a los Dieciseis (16) días del Mes de Junio del año Dos Mil Veinte (2020).

POR EMSER E.S.P.

POR EL CONTRATISTA

Ferre Andina del Tolima

NIT. 900.192.934 - 1

Rosalbina Oviedo

GERENTE

Diana Alejandra Mojica Galviz
DIANA ALEJANDRA MOJICA GALVIZ
 C.C. 65.717.039 de Libano Tolima
 Gerente EMSER E.S.P.

Rosalbina Oviedo Ruiz
ROSALBINA OVIEDO RUIZ
 Rep. Leg. FERREANDINA DEL TOLIMA
 NIT: 900.192.934-1

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Libano Tolima - Cod Postal 731040
 Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
 Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
 Email: contacto@emseresp.com
 www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...